



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00390-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO -SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
MEDIO DE CONTROL:	ACCION POPULAR
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y OTROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado del Ministerio de Hacienda disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evvb5_NgH5BCIXG_XdtjyUBqLLhH1PWWtUz2JehYAs8XQ?e=doRth5

Excepciones presentadas por la apoderada del ICBF, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ei0ciUW5pDIjk8C6jnHTRYIBRJuGaD2IbhyV7Gg9RUKj5A?e=gaqgFB

Excepciones presentadas por el apoderado del Municipio de Pijao, disponible en el link:

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgVTRiU6RNxDrTervMeUg_oBtkTytD69fIJIRJAiBD8wAA?e=LKKggQ

Excepciones presentadas por el apoderado del Municipio de Armenia, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmZagiPtIg9CkV_xpSJJ904BtQNiRznkaVQv-uGjazPk0A?e=LEvpWE

Excepciones presentadas por la apoderada del Municipio de Calarcá, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsIVwXfUN2dHr0d0130B22MBeMoukNOPJRArsmVbRuVr4A?e=ef0yAf

Excepciones presentadas por la apoderada del Municipio de la Tebaida, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqC8DTNrOAtOrfIYSuxvP4wBBPTl3o03heuOLrLSzabD2A?e=qwddhd

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 7, 9 y 10 de diciembre de 2020

Inhábiles: 5, 6 y 8 de diciembre de 2020

Armenia, Quindío 4 de diciembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ

SECRETARIO

**TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f3e2fe894469a8abb0b89b6e7086e2f60eeb1bdf1830b4a79108c248e032
0db4**

Documento generado en 04/12/2020 06:36:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.

sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 7445984 - Fax 7410459

Armenia - Quindío